

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL [SUIP] Y SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP, A MARZO 31 DE 2012, CON ALCANCE AL 30 DE ABRIL DE 2012

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS NORMATIVO.....	4
6. METODOLOGÍA	5
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	7
7.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	7
7.1.1 CONTRATOS SIN REGISTRAR EN EL SUIP.....	8
7.1.2 CONTRATOS REGISTRADOS EN SUIP CON FECHAS INCONSISTENTES ...	12
7.2 PLANTA DE PERSONAL	14
7.3 NOVEDADES DE PERSONAL.....	15
7.3.1 NOMBRAMIENTOS.....	16
7.3.2. RETIROS	17
7.3.3 INCORPORACIONES.....	18
7.3.4 ENCARGOS.....	20
7.4 CIRCULARES CONJUNTAS 005 Y 007 DE 2011	23
7.4.1 REGISTROS EN EL SUIP	24
7.4.2 REGISTROS EN EL SIGEP	29
7.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS – REGISTRO INFORMACIÓN EN EL SUIP Y/O SIGEP	31
7.6 INFORME TRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO EN EL SUIP	34
8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	35

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL - SUIP Y SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la responsabilidad que tiene el Ministerio de Minas y Energía de incorporar en el Sistema Único de Información de Personal - SUIP y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de manera oportuna y que la misma sea veraz y confiable, de acuerdo con los parámetros establecidos en los Decreto 1145¹ de 2004, 2842² de 2010 y Decreto Ley 019³ de 2012.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la totalidad de contratos de prestación de servicios reportados en el SUIP, durante el período comprendido entre junio de 2011 y marzo de 2012, a través de la revisión y comparación de las bases de datos de los contratos suscritos por este Ministerio.

De igual manera, se efectuó la confrontación a la totalidad de historias laborales de funcionarios públicos, que presentaron alguna novedad de personal en el período comprendido entre junio de 2011 y marzo de 2012.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son los Despachos del Ministro, de la Secretaria General y la Subdirección de Talento Humano.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó el seguimiento realizado por Dora Serrano Sánchez, profesional de la misma Oficina.

¹ Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP.

² Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

5. CRITERIOS NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

- < Ley 87⁴ de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- < Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- < Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- < Decreto 71 de 2001, Por el cual se adopta la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.
- < Decreto 2583 de 2002, Por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.
- < Decreto 1145 de 2004, Por el cual por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP.
- < Decreto 3027 de 2005, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 4338 de 2005, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 3304 de 2006, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 2807 de 2007, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 3246 de 2007, por el cual se modifica el Decreto 1145 de 2004.
- < Decreto 4072 de 2007, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 3246 de 2007, Por el cual se modifica el Decreto 1145 de 2004.
- < Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.

⁴ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- < Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- < Decreto, 4416 de 2011, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 381 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía
- < Decreto 382 de 2012, Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía
- < Circulares Conjuntas 005 y 007 de 2011 del Ministerio del Trabajo y del DAFP
- < Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2012.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la solicitud de información, verificación documental y entrevista con los responsables de la incorporación de la información en el SIGEP [SUIP]⁵, en cumplimiento del criterio normativo.

El criterio aplicado en la calificación al estado y materialización de los riesgos, por el reporte de la información en el SUIP y/o SIGEP correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Interpretación de los Niveles de Riesgo

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

⁵ Sistema Único de Información de Personal - SUIP

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados⁶.

Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados⁷.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. [Nota: La medición de efectividad se denomina en la Ley 872 de 2003, como una medición del impacto]⁸.

Riesgo: Toda probabilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos⁹.

Valoración del Riesgo: Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento. La valoración del riesgo toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos del Modelo de Operación, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas¹⁰.

Se determina la **EFICIENCIA** o **INEFICIENCIA** del control establecido para la variable evaluada, teniendo en cuenta si dicho control mitiga el riesgo inherente al tema analizado, determinando el nivel de riesgo al cumplimiento normativo o al procedimiento.

Con base en el impacto que haya tenido la acción del área organizacional responsable del tema analizado, se establece si la gestión fue **EFFECTIVIDAD** o **NO EFFECTIVA**.

Validación. Este informe surtió el respectivo proceso de validación con la Subdirección de Talento Humano¹¹

⁶ Glosario DAFP, consultado el 6-mar-2012. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

⁷ Glosario DAFP, consultado el 6-mar-2012. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

⁸ Glosario DAFP, consultado el 6-mar-2012. Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, página 32.

⁹ Gestión de la Calidad en el Sector Público, NTCGP 1000:2009, Numeral 3.50, página 36.

¹⁰ Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, expedido por el DAFP y USAID, en marzo de 2006. Numeral 1.3.4, página 34.

¹¹ Mediante mesa de trabajo realizada el 2 de mayo de 2012.

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto 2842¹² de 2010, es responsabilidad de la Oficina de Control Interno realizar el acompañamiento, verificación y seguimiento de la información que el Ministerio de Minas y Energía incorpore en el SIGEP, del recurso humano a su servicio [funcionarios de planta y contratistas por prestación de servicios de apoyo a la gestión].

El Decreto 1145 de 2004, en su Artículo 13, determinó: *“Los jefes de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional están obligados a suministrar la información que requiera el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes”*.

7.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Suscritos entre junio y diciembre de 2011, la OCI comparó¹³ el 100% de los (35) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos por este Ministerio, para establecer el nivel de riesgo de la información registrada en el SUIP, por parte de la Subdirección de Talento Humano, con la información reportada por el SUIP¹⁴

Suscritos entre enero y marzo de 2012, la OCI comparó¹⁵ el 100% de los (45) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos por este Ministerio, para establecer el nivel de riesgo de la información registrada en el SUIP, por parte de la Subdirección de Talento Humano, con la información existente en el SUIP¹⁶

El registro en el SUIP de la información de los contratos suscritos de junio a diciembre de 2011, y de enero a marzo de 2012, presenta algunas imprecisiones, tales como: fechas inconsistentes, información incompleta y pendiente de registro, tal como se especifica a continuación:

ANÁLISIS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS¹⁷
REGISTRADOS EN EL SUIP, a 31 de marzo de 2012

Descripción	2011 Jun- Dic	2012 Ene-Mar	Total	
Contratos registrados sin inconsistencias	26	0	26	32,10%
Contratos registrados con fechas inconsistentes	8	0	8	9,88%
Contratos sin Registrar	1	46	47	58,02%
Total contratos suscritos	35	46	81	100,00%

¹² Por el cual se distan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

¹³ El 24 de abril de 2012.

¹⁴ Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante correo electrónico del 11 de abril de 2012.

¹⁵ El 24 de abril de 2012.

¹⁶ Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante correo electrónico del 11 de abril de 2012.

¹⁷ Suscritos por el MME del 1 de junio de 2011 al 31 de marzo de 2012.

7.1.1 Contratos sin registrar en el SUIP

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se constató que el Ministerio de Minas y Energía suscribió entre junio de 2011 y marzo de 2012, Ochenta y uno (81) contratos de prestación de servicios, de los cuales, al 27 de abril de 2012, estaban registrados en el SUIP treinta y cuatro (34), [veintiséis (26) sin inconsistencias y ocho (8) con fechas diferentes], faltando por registrar los siguientes cuarenta y siete (47) contratos:

JUNIO A DICIEMBRE DE 2011								
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma contrato	Fecha Inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre	Observaciones
1	GSA-117-2011	3.000.000	01-dic-11	12-dic-11	30-dic-11		TATIANA CASTILLO MORENO	No registrado en SUIP al 27-abr-2012

La Subdirección de Talento Humano manifestó¹⁸ que a partir de enero de 2012, el aplicativo SUIP, no cuenta con la opción de crear, motivo por el cual no fue posible que el MME registrara los cuarenta y seis (46) contratos suscritos entre enero y marzo de 2012, los cuales se incluyen a continuación:

ENERO A MARZO DE 2012							
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma	Fecha Inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre
1	No. 01-2012	1.500.000	20 de enero de 2012	1 mes y 15 días a partir del 20 de enero de 2012	5-mar-2012	80.856.958 de Bogotá 0+	AYALA SOLER HERNRY FABIAN
2	GSA-02-2012	1.500.000	23 de enero de 2012	1 mes y 15 días a partir del 23 de enero de 2012	9-mar-2012	1.016.004.763 de Bogotá A+	GARCIA GARCIA ELIANA
3	GSA-03-2012	2.821.330	27 de enero de 2012	Un (1) mes a partir del 27 de enero de 2012	26-feb-2012	40.879.121 de Maicao A+	TORO MIRANDA AURA PATRICIA
4	GSA-04-2012	3.408.397	27 de enero de 2012	Un (1) mes a partir del 27 de enero de 2012	26-feb-2012	7.574.276 de Valledupar A+	ABELLO CUBILLOS DANIEL DAVID
5	GSA-05-2012	4.600.000	1 de febrero de 2012	1 mes a partir del 1 de febrero de 2012	1-mar-2012	83.044.003 de Pitalito Huila O+	ROJAS ANDRADE JOSE HERNEY
6	GSA-07-2012	8.933.333	8 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 8- feb- 2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 23- mar-2012	13-abr-2012	72.180.922 de Barranquilla B+	VILLANUEVA PEREZ LUIS

¹⁸ En mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

ENERO A MARZO DE 2012							
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre
7	GSA-08-2012	6.700.000	10 de febrero de 2012	1,5 meses a partir del 10-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 25-mar-2012	17-abr-2012	77.015.698 de Valledupar O+	JACOME CONTRERAS EDGAR JOSE
8	GSA-09-2012	8.646.435	8 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 8-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 23-mar-2012	13-abr-2012	79.956.874 de Bogotá O+	SOCHA QUINTERO MANUEL AUGUSTO
9	GSA-10-2012	11.754.033	8 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 8-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 23-mar-2012	13-abr-2012	79.270.784 de Bogotá O+	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO
10	GSA-11-2012	9.000.000	10 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 10-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 25-mar-2012	16-abr-2012	42.205.003 de Corozal O+	FIGUEROA MORENO NORMA REGINA
11	GSA-12-2012	10.500.000	7 de febrero de 2012	2 meses 24 días a partir del 7 de febrero de 2012	2-may-2012	1.032.400.245 de Bogotá B+	MORENO CASTILLO TATIANA
12	GSA-13-2012	8.040.000	10 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 10-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 25-mar-2012	17-abr-2012	26.202.355 de Montería AB+	MILANES MENDEZ MARIA PAULA
13	GSA-14-2012	3.610.867	10 de febrero de 2012	1 mes y 15 días a partir del 10 de febrero de 2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 25 de marzo de 2012	17-abr-2012	52.811.892 de Bogotá A+	AYA NAVARRO ESTEFANIA
14	GSA-15-2012	6.700.000	10 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 10-feb-2012 PRORROGADO por 22 días a partir del 25-mar-2012	17-abr-2012	52.703.369 de Bogotá B+	BELLO LADINO RAPHEL MARINA
15	GSA-16-2012	6.000.000	7 de febrero de 2012	1.5 meses a partir del 7-feb-2012	22-mar-2012	39.785.566 de Bogotá A+	MOSQUERA PEREZ MARIA MARCELA
16	GSA-17-2012	4.600.000	10 de febrero de 2012	1 mes a partir del 10 de febrero de 2012	10-mar-2012	52.772.528 de Bogotá A+	CASTILLO REY ANLLELA MARSELA

ENERO A MARZO DE 2012							
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre
17	GSA-18-2012	6.750.000	15 de febrero de 2012	1 mes y 15 días a partir del 15 de febrero de 2012	30-mar-2012	80.435.015 de Bogotá O+	CARO QUITO RAFAEL ANTONIO
18	GSA-19-2012	17.500.000	15 de febrero de 2012	3 meses a partir del 15 de febrero de 2012	14-may-2012	49.740.476 de Valledupar O+	BALETA MIZAR NEILA LUZ
19	GSA-20-2012	6.000.000	21 de febrero de 2012	2 meses a partir del 21 de febrero de 2012	20-abr-2012	52.379.579de Bogotá, O+	RUIZ HERNANDEZ IVONNE MARITZA
20	GSA-21-2012	7.200.000	23 de febrero de 2012	2 meses a partir del 23 de febrero de 2012	22-abr-2012	No. 80.65.433 de Bogotá	SARMIENTO DEVIA FRANCISCO
21	GSA-22-2012	5.408.493	22 de febrero de 2012	1 mes a partir del 22-feb-2012 PRORROGADO por 15 días a partir del 23-mar-2012	7-abr-2012	80.030.907 de Bogotá, B+	BLANCO VEGA EDWARD HERNANDO
22	GSA-23-2012	37.800.000	23 de febrero de 2012	10 meses y medio a partir del 23 de febrero de 2012	23-dic-2012	30.396.409 de Manizales O+	NOREÑA BOTERO CLAUDIA
23	GSA-25-2012	10.608.840	1 de marzo de 2012	2 meses a partir del 1 de marzo de 2012	1-may-2012	c.c. 59.833.151 de Pasto	ZUÑIGA MIÑO YOLANDA PATRICIA
24	GSA-26-2012	13.688.736	5 de marzo de 2012	2 meses a partir del 5 de marzo de 2012	5-may-2012	52.024.736 de Bogotá AB+	VALENCIA CORTES ESMERALDA
25	GSA-27-2012	5.280.000	5 de marzo de 2012	2 meses a partir del 5 de marzo de 2012	4-may-2012	52.777.371 de Bogotá O+	HURTADO BERNAL LUISA FERNANDA
26	GSA-28-2012	52.500.000	10 meses a partir del 5 de marzo de 2012	10 meses a partir del 5 de marzo de 2012	4-ene-2013	19.872.776 de Magangué O+	BEDOYA CARDENAS ISAAC ELIAS
27	GSA-29-2012	30.000.000	5 de marzo de 2012	10 meses a partir del 5 de marzo de 2012	4-ene-2013	1.018.412.169de Bogotá, O+	STERLING OLAVE JULIAN DAVID
28	GSA-30-2012	7.560.000	8 de marzo de 2012	2 meses a partir del 8 de marzo de 2012	7-may-2012	79.329.413 de Bogotá o+	PARRA VARGAS RICARDO ALEXIS
29	GSA-31-2012	42.630.000	8 de marzo de 2012	7 meses a partir del 8 de marzo de 2012	7-oct-2012	83,057,039 de Guadalupe Huila O+	FLORIANO CARRERA MATEO
30	GSA-32-2012	42.630.000	8 de marzo de 2012	7 meses a partir del 8 de marzo de 2012	7-oct-2012	43,732,569 de Envigado A+	VARGAS TORRES GLORIA ISABEL

ENERO A MARZO DE 2012							
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre
31	GSA-33-2012	8.000.000	8 de marzo de 2012	2 meses a partir del 8 de marzo de 2012	7-may-2012	1.020.720.872 de Bogotá O+	JARAMILLO DUARTE JUAN SEBASTIAN
32	GSA-34-2012	4.700.000	16 de marzo de 2012	un (1) mes a partir del 16 de marzo de 2012	15-abr-2012	53.001.143 de Bogotá B+	URUEÑA QUINTERO LINA MARIA
33	GSA-35-2012	3.606.084	15 de marzo de 2012	Un (1) mes a partir del 15 de marzo de 2012	14-abr-2012	7.574.276 de Valledupar A+	ABELLO CUBILLOS DANIEL DAVID
34	GSA-36-2012	2.984.697	15 de marzo de 2012	Un (1) mes a partir del 15 de marzo de 2012	14-abr-2012	40.879.121 de Maicao A+	TORO MIRANDA AURA PATRICIA
35	GSA-37-2012	28.304.000	15 de marzo de 2012	Dos (2) meses a partir del 15 de marzo de 2012	14-may-2012	41.898.291 de Armenia O+	TORO TORO ALBA LUCY
36	GSA-38-2012	33.000.000	22 de marzo de 2012	6 meses a partir del 22 de marzo de 2012	21-sep-2012	79.129.066 de Bogotá O+	MACIAS MONTENEGRO JORGE ENRIQUE
37	GSA-39-2012	9.200.000	15 de marzo de 2012	Dos (2) meses a partir del 15 de marzo de 2012	14-may-2012	83.044.003 de Pitalito Huila O+	ROJAS ANDRADE JOSE HERNEY
38	GSA-40-2012	45.000.000	20 de marzo de 2012	10 meses a partir del 20 de marzo de 2012	19-ene-2013	1.020.727.131 de Bogotá B+	CANDELA BAPTISTE JUAN PABLO
39	GSA-42-2012	9.200.000	20 de marzo de 2012	2 meses a partir del 20 de marzo de 2012	19-may-2012	52.772.528 de Bogotá A+	CASTILLO REY ANILLELA MARSELA
40	GSA-43-2012	2.600.000	21 de marzo de 2012	2 meses a partir del 21 de marzo de 2012	20-may-2012	80.856.958 de Bogotá O+	AYALA SOLER HERNRY FABIAN
41	GSA-44-2012	2.600.000	21 de marzo de 2012	2 meses a partir del 21 de marzo de 2012	20-may-2012	1.016.004.763 de Bogotá A+	GARCIA GARCIA ELIANA
42	GSA-45-2012	42.630.000	20 de marzo de 2012	7 meses a partir del 20 de marzo de 2012	19-oct-2012	79.598,641 de Bogotá O+	RIOS OSORIO RAFAEL ENRIQUE
43	GSA-46-2012	45.000.000	27 de marzo de 2012	9 meses a partir del 27 de marzo de 2012	26-dic-2012	19.416.417 de Bogotá O+	RODRIGUEZ GOMEZ EDDIE
44	GSA-47-2012	20.000.000	29 de marzo de 2012	4 meses a partir del 29 de marzo de 2012	28-jul-2012	1.019.013.534 de Bogotá A+	SARMIENTO GRISALES ANDRES
45	GSA-48-2012	4.000.000	28 de marzo de 2012	1 mes a partir del 28 de marzo de 2012	27-abr-2012	40.008.101 de Tunja O+	SANCHEZ GUTIERREZ NYDIA MARLEN
46	GSA-49 del 29 de marzo de 2012	10.500.000	10 de abril de 2012	7 meses a partir del del 10 de abril de 2012	9-nov-2012	1.018.425.833 de Bogotá O+	MORA ALVARADO LADY ANGELICA

7.1.2 Contratos Registrados en SUIP con fechas inconsistentes

De los 81 contratos de prestación de servicios analizados, se observó que 26 se registraron sin inconsistencias en el SUIP, 47 no están registrados y los 8 restantes presentaron inconsistencia en las fechas, así:

JUNIO A DICIEMBRE DE 2011								
N°	Contrato	Valor (\$)	Fecha firma contrato	Fecha Inicio	Fecha finalización	Documento Identidad	Nombre	Observaciones
1	GSA-69-2011	48.300.000	01-jun-11	08-jun-11	15-abr-12	77192856 de V/dupar O+	FEDOR PUMAREJO MUEGUES	En SUIP Fecha inicio y finalización erradas
2	GSA-73-2011	46.834.000	09-jun-11	10-jun-11	10-abr-12	30050924 de Cúcuta A+	MARTHA MILENA BOADA TORRES	En SUIP Fecha inicio y finalización erradas
3	GSA-76-2011	40.500.000	30-jun-11	07-jul-11	30-mar-12	79124994e Bogotá O+	CESAR AUGUSTO VALENCIA GIRALDO	En SUIP Fecha inicio y finalización erradas
4	GSA-85-2011	37.500.000	28-jul-11	29-jul-11	15-mar-12	45547888 de Cgena A+	VICTORIA EUGENIA YANCES PINEDA	En SUIP Fecha inicio y finalización erradas
5	GSA-86-2011	37.500.000	28-jul-11	01-ago-11	15-mar-12	1019013534 de Bogotá A+	ANDRES SARMIENTO GRISALES	En SUIP Fecha inicio errada
6	GSA-94-2011	27.250.000	29-ago-11	31-ago-11	29-feb-12	53001143 de Bogotá B+	LINA MARIA URUEÑA QUINTERO	En SUIP Fecha inicio errada
7	GSA-100-2011	13.284.000	15-sep-11	16-sep-11	24-feb-12	1018412169 Bogotá O+	JULIAN DAVID STERLING OLAVE	En SUIP Fecha inicio errada
8	GSA-148-2011	51.000.000	30-dic-11	10-ene-12	09-jul-12	860504621-8	AESCA S.A	En SUIP Fecha final errada

La Subdirección de Talento Humano, en relación con el registro en el SUIP de los contratos de prestación de servicio suscritos de enero a marzo de 2012, en mesa de trabajo¹⁹, manifestó que: “El Aplicativo SUIP, a partir de enero de 2012 no cuenta con la opción de crear, por lo tanto, no fue posible que el MME registrara los cuarenta y seis (46) contratos suscritos durante el citado lapso.

En el mismo sentido, la Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2012, envió comunicación electrónica recibida el 22 de febrero de 2012, de la mesa de ayuda del SIGEP, con asunto: ASIGNACIÓN USUARIO Y CONTRASEÑA CONTRATOS SIGEP, en el que manifiestan: “Ivonne, puedes entrar a contratos con el rol de administración de contratos y este solo se da al Jefe de Jurídica, y una vez se le dé este puede genera roles a las personas que van a trabajar en el tema”.

¹⁹ Del 27 de abril de 2012.

Observación

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente²⁰, registró en el SUIP, 34 de los 81, contratos de prestación de servicios suscritos²¹, es decir el 41.95% de los cuales 8 presentan inconsistencias en las fechas y 47 quedaron sin registrar, lo cual obedece a que a partir de enero de 2012 el aplicativo SUIP no cuenta con la opción de crear, lo cual no permitió al responsable por parte del MME registrar los 46 contratos suscritos entre enero y marzo 30 de 2012²². No obstante las mencionadas diferencias impiden que la información registrada sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Acción Implementada. Durante la mesa de trabajo adelantada el 27 de abril de 2012, la Subdirección de Talento Humano (Ivonne Ruíz) ajustó en el SUIP, las fecha de los contratos GSA-69, GSA-73, GSA-76, GSA-85, GSA-86, GSA-94, GSA-100-2011.

Oportunidad de Mejoramiento

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente²³ debe registrar en el SUIP y/o SIGEP, los contratos suscritos entre junio de 2011 y marzo de 2012, los 47 contratos no registrados y ajustar la fecha final al GSA-148-2011, con el fin de prevenir el riesgo que la información reportada no sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social.

Valoración del Riesgo de Registro en el SUIP y/o SIGEP

Que la información reportada por el MME en SUIP y/o SIGEP, en relación con los contratos de prestación de servicio, no sea oportuna, veraz y confiable para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el control social, en virtud del artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Control de Registro en el SUIP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debe revisar el cumplimiento de la normatividad vigente, en relación con el registro en el SUIP y/o SIGEP de la información relacionada con los contratos de prestación de servicios.

Análisis del Riesgo y del Control

La OCI considera que dadas las diferencias encontradas por la situación de transición del SUIP al SIGEP en que actualmente se encuentra el Departamento Administrativo de

²⁰ Decreto 2842 de 2010, Artículo 7.

²¹ Entre junio de 2011 y marzo de 2012.

²² Tal como lo manifestó el Grupo de Talento Humano en mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

²³ Decreto 2842 de 2010, Artículo 7.

la Función Pública, no es procedente determinar que se haya materializado el riesgo. Por lo anterior, se determina que las diferencias se consideran transitorias y no ameritan calificación del riesgo, esta se efectuará con el seguimiento del próximo trimestre.

7.2 PLANTA DE PERSONAL

La Oficina de Control Interno comparó la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano²⁴, con corte al 30 de marzo de 2012, con el reporte recibido del Departamento Administrativo de la Función Pública – SUIP, con corte al 27 de marzo de 2012, encontrando las siguientes diferencias:

Ítem	Descripción	DAFP-SUIP 27-marzo- 2012	MME - Subd.THumano 31-mar-2012	Diferen- cia
1	Empleos por Norma	214	311	(97)
2	Empleos Provistos	196	200	(4)
3	Empleos Vacantes	18	111	(93)

Las diferencias reportadas en el cuadro anterior, obedecen, según manifestó la Subdirección de Talento Humano²⁵, a que el Ministerio de Minas y Energía se encuentra en proceso de transición por la reestructuración que se surte actualmente y varios empleos no han sido creados en el Aplicativo SUIP, impidiendo el registro de algunas novedades de personal ocurridas entre enero y marzo de 2012, así: [1] Cinco (5) vinculaciones²⁶, [2] Seis (6) incorporaciones²⁷ y [3] Una comisión por encargo²⁸

Observación

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente²⁹ al 27 de marzo de 2012 tenía registrado en el SUIP cantidades de empleos distintas a las informadas por la Subdirección de Talento Humano³⁰, con las diferencias mostradas en el anterior cuadro³¹, así: [1] Empleos por norma 97, [2] Empleos provistos 4 y [3] Empleos vacantes 93, lo cual obedece a que varios empleos no han sido creados en el Aplicativo SUIP, debido al proceso de reestructuración que actualmente adelanta este Ministerio³². No obstante las mencionadas diferencias impiden que la información sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte

²⁴ Mediante correo electrónico del 17 de abril de 2012

²⁵ En mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

²⁶ Henry Medina González, Eduardo Junguito Camacho, Astrid Lucía Fernández Astudillo, Alix Andrea Cortés Acevedo y Alejandra Mejía Sandovnik

²⁷ Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Misael López González, José Vicente Borbón, José Antonio Cruz, Martha Susana Ramírez Martínez y , Matilde Álvarez Vega

²⁸ Gloria Liliana Corredor Bernal.

²⁹ Decreto 2842 de 2010, Artículo 7.

³⁰ Mediante correo electrónico del 17 de abril de 2012.

³¹ Análisis de novedades de personal.

³² Según lo manifestó la Subdirección de Talento Humana, en mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Oportunidad de Mejoramiento

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente³³ debe registrar en el SUIP, la cantidad de empleos por norma, provistos y vacantes, con el fin de prevenir el riesgo de que la información reportada no sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social.

Valoración del Riesgo de Registro en el SUIP

Que la información reportada por el MME en SUIP, en relación con la planta del personal a su servicio, no sea oportuna, veraz y confiable para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el control social, en virtud del artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Control de Registro en el SUIP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debe revisar el cumplimiento de la normatividad vigente, en relación con el registro en el SUIP de la información relacionada con las novedades de la planta de personal.

Análisis del Riesgo y del Control

La OCI considera que dadas las diferencias encontradas por la situación de transición de reestructuración en que actualmente se encuentra el MME, no es procedente determinar que se haya materializado el riesgo. Por lo anterior, se determina que las diferencias se consideran transitorias y no ameritan calificación del riesgo, ésta se efectuará con el seguimiento del próximo trimestre.

7.3 NOVEDADES DE PERSONAL

La Oficina de Control Interno analizó el registro en el SUIP, del total de las novedades de personal ocurridas (70) entre junio de 2011 y marzo de 2012, correspondiendo a 24 nombramientos, 20 retiros, 7 incorporaciones y 19 encargos, como lo muestra el siguiente cuadro, con corte al 30 de marzo de 2012:

³³ Decreto 2842 de 2010, Artículo 7.

ANÁLISIS DE NOVEDADES DE PERSONAL
REGISTRADAS EN EL SUIP de Junio de 2011 a marzo de 2012

Novedad	Nombramientos	Retiros	Incorporaciones	Encargos	Total	
					Cantidad	%
Registros sin Inconsistencias	18	19	0	16	53	75,71%
Registros con inconsistencias	0		0		0	8,57%
Sin Registro	6	1	7	3	17	15,71%
Total Novedades	24	20	7	19	70	100,00%

El detalle del registro en el SUIP, de las anteriores novedades se presenta a continuación:

7.3.1 NOMBRAMIENTOS

Esta Oficina verificó el total de los nombramientos (24) realizados por el Ministerio de Minas y Energía entre junio de 2011 y marzo de 2012, de los cuales al 14 de abril de 2012³⁴ no estaban registrados seis, es decir cumplió con el 75% de los registros en el SUIP.

Los seis nombramientos no registrados en el SUIP son:

1. **Tomás González Estrada**, cédula 79.554.329, posesionado el 2 de diciembre de 2011.

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	79554329						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	79554329						
Funcionario:	TOMAS GONZALEZ ESTRADA						
Genero:	Masculino						
Fecha de nacimiento:	22/04/1971						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Nombramiento Ordinario	18/08/2010	0020	VICEMINISTRO	Viceministro	Directivo	

2. **HENRY MEDINA GONZÁLEZ**, cédula 79.778.026, vinculado el 3 de enero de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES	
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Número Identificación	79778026
Consultar	
El funcionario consultado no se encuentra en nuestra base de datos, es posible que no esté vinculado a esta entidad	

3. **EDUARDO JUNGUITO CAMACHO**, cédula 79.788.021, vinculado el 8 de marzo de 2012.

³⁴ Según verificación adelantada por la Oficina de Control Interno en el SUIP.

CONSULTAR NOVEDADES	
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾
Número Identificación	79788021
Consultar	
El funcionario consultado no se encuentra en nuestra base de datos, es posible que no esté vinculado a esta entidad	

4. **ASTRID LUCIA FERNANDEZ ASTUDILLO**, cédula 52.699.672, vinculada el 8 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES	
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾
Número Identificación	52699672
Consultar	
El funcionario consultado no se encuentra en nuestra base de datos, es posible que no esté vinculado a esta entidad	

5. **ALIX ANDREA CORTÉS ACEVEDO**, cédula 52.933.554, vinculada el 8 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES	
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾
Número Identificación	52933554
Consultar	
El funcionario consultado no se encuentra en nuestra base de datos, es posible que no esté vinculado a esta entidad	

6. **ALEJANDRA MEJÍA SADOVNIK**, cédula 34.319.982, vinculada el 30 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES	
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾
Número Identificación	34319982
Consultar	
El funcionario consultado no se encuentra en nuestra base de datos, es posible que no esté vinculado a esta entidad	

7.3.2. RETIROS

Esta Oficina verificó el total de los retiros (20) ocurridos en el Ministerio de Minas y Energía entre junio de 2011 y marzo de 2012, de los cuales al 14 de abril de 2012³⁵ no estaba registrado uno, es decir cumplió con el 95% de los registros en el SUIP.

El retiro no registrado en el SUIP fue:

³⁵ Según verificación adelantada por la Oficina de Control Interno en el SUIP.

MARGARITA LUCY GARCÍA BONILLA. Comisión de Servicios, Gobernación de Cundinamarca desde el 28 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	51591888						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	51591888						
Funcionario:	MARGARITA LUCY GARCIA BONILLA						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	16/02/1961						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	30/06/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	Profesional	
Retiro	Renuncia Regularmente Aceptada	30/06/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	Profesional	
Vinculación	Periodo de Prueba	02/01/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	Profesional	

7.3.3 INCORPORACIONES

La OCI verificó el total de las incorporaciones (7) ocurridos en el Ministerio de Minas y Energía entre junio de 2011 y marzo de 2012, de los cuales al 14 de abril de 2012³⁶ no se había registrado ninguna, es decir cumplió con el 0% de los registros en el SUIP.

Las incorporaciones no registradas en el SUIP son:

1. INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ. Incorporación a partir del 16 de marzo de 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	34989487						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	34989487						
Funcionario:	INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	04/04/1964						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Nombramiento Ordinario	19/10/2009	0137	JEFE DE OFICINA	20	Directivo	

2. MISAEL LÓPEZ GONZÁLEZ. Incorporación a partir del 16 de marzo de 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	3084310						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	3084310						
Funcionario:	MISAEL LOPEZ CASTILLO						
Genero:	Masculino						
Fecha de nacimiento:	06/04/1954						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	31/01/2001	4064	Auxiliar de Servicios Generales	13	Asistencial	

³⁶ Según verificación adelantada por la Oficina de Control Interno en el SUIP.

3. JOSE VICENTE BORBÓN Incorporación a partir del 16 de mar de 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾						
Número Identificación	2999077						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	2999077						
Funcionario:	JOSE VICENTE BORBON ACOSTA						
Genero:	Masculino						
Fecha de nacimiento:	10/07/1956						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	26/11/2001	4064	Auxiliar de Servicios Generales	13	Asistencial	

4. JOSE ANTONIO CRUZ. Incorporación a partir del 16 de marzo 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾						
Número Identificación	19133493						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	19133493						
Funcionario:	JOSE ANTONIO CRUZ						
Genero:	Masculino						
Fecha de nacimiento:	13/05/1951						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	31/01/2001	4064	Auxiliar de Servicios Generales	13	Asistencial	

5. MARTHA SUSANA RAMÍREZ MARTÍNEZ. Incorporación a partir del 16 de marzo 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾						
Número Identificación	51725863						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	51725863						
Funcionario:	MARTHA SUSANA RAMIREZ MARTINEZ						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	13/06/1962						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	31/01/2001	4064	Auxiliar de Servicios Generales	13	Asistencial	

6. MATILDE ALVAREZ VEGA. Incorporación a partir del 16 de marzo 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	39520264						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	39520264						
Funcionario:	MATILDE ALVAREZ VEGA						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	08/05/1957						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Vinculación	Con Derechos de Carrera	01/02/2006	4064	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	13	Asistencial	

7. GEORGINA BOHORQUEZ BOHÓRQUEZ. Incorporación a partir del 16 de marzo de 2012

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	24217070						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	24217070						
Funcionario:	GEORGINA BOHORQUEZ BOHORQUEZ						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	10/02/1958						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Movimiento	Encargo	03/02/2011	4044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	Asistencial	
Vinculación	Con Derechos de Carrera	31/01/2001	4064	Auxiliar de Servicios Generales	13	Asistencial	

7.3.4 Encargos

La OCI verificó el total de los encargos (19) ocurridos en el Ministerio de Minas y Energía entre junio de 2011 y marzo de 2012, de los cuales al 14 de abril de 2012³⁷ no estaban registrados tres, es decir cumplió con el 84.21% de los registros en el SUIP, así:

1. **OLGA PATRICIA ROCHA SÁNCHEZ**, encargada de profesional especializado 2028-12 del 9 de febrero de 2012.

³⁷ Según verificación adelantada por la Oficina de Control Interno en el SUIP.

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	52055447						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	52055447						
Funcionario:	OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	16/11/1972						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Movimiento	Terminación/Encargo/Comisión Cargo Lnr/Situaciones Adivas Espec	08/11/2011	3124	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	11	Tecnico	
Movimiento	Encargo	30/11/2008	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	Profesional	
Movimiento	Terminación/Encargo/Comisión Cargo Lnr/Situaciones Adivas Espec	30/11/2008	3124	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	11	Tecnico	
Movimiento	Encargo	30/11/2008	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	Profesional	
Movimiento	Terminación/Encargo/Comisión Cargo Lnr/Situaciones Adivas Espec	30/11/2008	3124	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	11	Tecnico	
Movimiento	Encargo	27/12/2007	2044	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	06	Profesional	

2. CESAR JULIO CIFUENTES CALDERON, encargado de Secretario Ejecutivo 4210-17 el 6 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA						
Número Identificación	19315115						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	19315115						
Funcionario:	CESAR JULIO CIFUENTES CALDERON						
Genero:	Masculino						
Fecha de nacimiento:	13/07/1958						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Movimiento	Encargo	19/04/2011	4044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	Asistencial	
Movimiento	Terminación/Encargo/Comisión Cargo Lnr/Situaciones Adivas Espec	19/04/2011	4044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	Asistencial	
Movimiento	Encargo	18/02/2011	4044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	Asistencial	
Vinculación	Con Derechos de Carrera	31/01/2001	4044	Auxiliar Administrativo	13	Asistencial	

3. GLORIA LILIANA CORREDOR BERNAL, Comisión para encargo de Jefe Oficina Asesora de Planeación el 8 de marzo de 2012.

CONSULTAR NOVEDADES							
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA ▾						
Número Identificación	52050199						
Consultar							
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía						
Número de Identificación:	52050199						
Funcionario:	GLORIA LILIANA CORREDOR BERNAL						
Genero:	Femenino						
Fecha de nacimiento:	21/01/1972						
Tipo de empleado:	Empleado público						
Tipo Novedad	Subtipo Novedad	Fecha Novedad	Código	Denominación	Grado	Nivel	Detalles
Movimiento	Encargo	16/02/2010	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	Profesional	
Vinculación	Con Derechos de Carrera	14/07/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	Profesional	
Retiro	Renuncia Regularmente Aceptada	14/07/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	Profesional	
Vinculación	Periodo de Prueba	15/01/2009	2028	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	Profesional	

Observación

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente³⁸, al 16 de abril de 2012, tenía registrado en el SUIP, las novedades de personal³⁹, de manera distinta a las incluidas en la planta de personal⁴⁰ con las diferencia mostradas en el cuadro anterior⁴¹, así: Nombramientos registrados 18 de 24, [2] Retiros registrados 19 de 20, Incorporaciones ninguna de las 7 registradas y Encargos registrados 16 de 19, lo cual obedece a que algunos empleos no han sido creados en el SUIP, debido al proceso de reestructuración que actualmente adelanta este Ministerio⁴². No obstante las mencionadas diferencias impiden que la información sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Oportunidad de Mejoramiento

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente⁴³ debe registrar en el SUIP, las novedades de personal dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a que se presenten, con el fin de prevenir el riesgo que la información reportada no sea oportuna,

³⁸ Artículo 13 del Decreto 1145 de 2004, estableció en los Jefes de las entidades de la administración pública del orden nacional, la obligación de suministrar la información al SUIP, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

³⁹ Ocurridas entre junio de 2011 y marzo de 2012.

⁴⁰ A diciembre 30 de 2011 y marzo 30 de 2012.

⁴¹ Análisis de Novedades de Personal, página 16 de este informe.

⁴² Según lo manifestó la Subdirección de Talento Humana, en mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

⁴³ Decreto 1145 de 2004, Artículo 13 y Decreto 2842 de 2010, Artículo 7.

consistente y confiable para la formulación de políticas y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el ejercicio del control social.

Valoración del Riesgo de Registro en el SUIP

Que la información reportada por el MME en SUIP, en relación con las novedades de personal, no sea oportuna, veraz y confiable para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y permita el control social, en virtud del artículo 3 del Decreto 2842 de 2010.

Control de Registro en el SUIP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debe revisar el cumplimiento de la normatividad vigente, en relación con el registro en el SUIP de la información relacionada con las novedades de personal.

Análisis del Riesgo y del Control

La OCI considera que dadas las diferencias encontradas por el proceso de reestructuración que actualmente adelanta este Ministerio, no es procedente determinar que se haya materializado el riesgo. Por lo anterior, se determina que las novedades no registradas se consideran transitorias y no ameritan calificación del riesgo, ésta se efectuará con el seguimiento del próximo trimestre.

7.4 CIRCULARES CONJUNTAS 005 Y 007 DE 2011

En cumplimiento de las Circulares Conjuntas 005⁴⁴ y 07⁴⁵ de 2011, el aplicativo SUIP y la página del SIGEP debían estar actualizados al 27 de enero de 2012, con la siguiente información:

	Información	Aplicativo	Fecha límite
1	Actualizar la información relacionada con los empleados de planta de personal y la concerniente a los contratos de prestación de servicios que reportan mensualmente al Sistema Único de Información de Personal - SUIP	SUIP	27-ene-2012
2	www.sigep.gov.co en el link formato programación contratos 2012 De los contratos programados para suscribir en el año 2012: - Número de Contratos de Prestación de Sevicios, - Duración, - Actividad a desarrollar, - Fuentes de Financiación, - Planes del MME para cumplir con los propósitos expuestos por la Corte Constitucional y por el Gobierno Nacional.	SIGEP	27-ene-2012

Fuente: Circular es Conjuntas 005 y 007-2011 del Ministerio de Trabajo y el DAFP

⁴⁴ Emanada del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

⁴⁵ Emanada del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

7.4.1 Registros en el SUIP

7.4.1.1 Empleados de Planta, La OCI verificó en el SUIP⁴⁶ el registro de los empleados que conformaban la planta de personal del MME, a 31 de diciembre de 2011, con el siguiente resultado:

Novedad	Nombramientos	Retiros	Incorporaciones	Encargos	Total	
					Cantidad	%
Registros sin Inconsistencias	31	27	0	21	79	75,71%
Registros con inconsistencias	0		0		0	8,57%
Sin Registro	1	0	0	0	1	15,71%
Total Novedades	32	27	0	21	80	100,00%

De las 80 novedades de personal ocurridas durante el año 2011, al 16 de abril de 2012, estaban registradas en el SUIP todas, excepto el nombramiento del doctor Tomás González Estrada, como se detalló en el numeral “7.3.1 Nombramientos” de este informe.

Observación

El MME, en cumplimiento de la normatividad vigente⁴⁷, al 16 de abril de 2012, tenía registrado en el SUIP, las novedades de personal⁴⁸, de la siguiente manera: [1] *Nombramiento*, con un cumplimiento del 96.88%, ya que dejó de reportar uno de los 32 ocurridos. [2] *Encargos*, cumplió con el 100% de los registros. [3] *Retiros*, cumplió con el 100% de los registros, en observancia de las Circulares Conjuntas 005 y 07⁴⁹ de 2011

Valoración del Riesgo de Registro en el SUIP

Que la información reportada por el MME en SUIP, en relación con las novedades de personal ocurridas durante la vigencia 2011, no sea oportuna, veraz y confiable para la formulación de la política pública en materia de empleo, en virtud de las circulares 005 y 07 de 2011⁵⁰.

⁴⁶ El 20 de abril de 2012

⁴⁷ Artículo 13 del Decreto 1145 de 2004, estableció en los Jefes de las entidades de la administración pública del orden nacional, la obligación de suministrar la información al SUIP, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

⁴⁸ Ocurridas durante el año 2011.

⁴⁹ Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

⁵⁰ Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

Control de Registro en el SUIP

La OCI sugiere que la Subdirección de Talento Humano debe revisar el cumplimiento de la normatividad vigente, en relación con el registro en el SUIP de la información relacionada con las novedades de personal.

Análisis del Riesgo y del Control

De conformidad con el análisis efectuado, la OCI determinó que el control establecido para cumplir con las normas sobre actualización de la información relacionada con los empleados de planta de personal en el SUIP, es **Eficiente**, ya que mitigó el riesgo, con el registro de las novedades de personal ocurridas durante la vigencia 2011, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior permite establecer que la gestión del responsable de registrar en el SUIP las novedades de personal del MME ocurridas durante la vigencia 2011, fue **Efectiva**.

7.4.1.2 Contratos de Prestación de Servicio, vigencia 2011, la OCI comparó los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME, con el reporte de los mismos contratos recibidos del SUIP -Departamento Administrativo de la Función Pública, el 11 de abril de 2012, con el siguiente resultado:

Vigencia 2011	Cantidad	Observación
Ministerio de Minas y Energía	93	
SUIP - DAFP	94	Contrato 63 y 71 con las mismas características

En el SUIP, el registro de algunos contratos presenta inconsistencia, entre los que se encuentran:

- < Contrato 10 Hernán José Sierra, suscrito el 26 de enero de 2011, para ser ejecutado del 31 de enero de 2011 al 30 de enero de 2012. Este contrato fue cedido a Manuel Acevedo.

El SUIP registra como contratista a Hernán José Sierra, con fechas de ejecución del 1 de marzo de 2012 al 30 de abril de 2012.

- < Contrato 14 Rafael Antonio Caro Quito, suscrito el 26 de enero de 2011, para ser ejecutado del 1 de febrero de 2011 al 15 de diciembre de 2011.

El SUIP registra fechas de ejecución del 2 de marzo de 2012 al 1 de mayo de 2012.

- < Contrato 20 Fernando Alberto Cardona, suscrito el 2 de febrero de 2011, para ser ejecutado del 7 de febrero de 2011 al 22 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 23 de febrero de 2012 al 22 de abril de 2012.

- < Contrato 25 Claudia Patricia Paba, cédula 52.868.040, suscrito el 2 de febrero de 2011, para ser ejecutado del 7 de febrero de 2011 al 22 de febrero de 2012.

El SUIP registra para ésta contratita la cédula 54.468.320.

- < Contrato 37 Luisa Fernanda Hurtado, suscrito el 9 de febrero de 2011, para ser ejecutado del 15 de febrero de 2011 al 14 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 15 de enero de 2012 al 14 de febrero de 2012.

- < Contrato 44 Katherine Rojas, suscrito el 22 de marzo de 2011, para ser ejecutado del 31 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012.

- < Contrato 47 Alba Lucy Toro, suscrito el 31 de marzo de 2011, para ser ejecutado del 1 de abril de 2011 al 1 de marzo de 2012, por valor total de \$155.672.000.

El SUIP no registra el anterior contrato. Registra el contrato 47 a nombre de Manuel Augusto Socha, suscrito el 1 de enero de 2011, para ser ejecutado del 1 al 31 de enero de 2011, por un monto de \$3.605.662. Adicionalmente, el SUIP registra el contrato 35 Manuel Augusto Socha suscrito el 9 de febrero de 2011, para ser ejecutado del 17 de febrero al 30 de diciembre de 2011, por un monto de \$39.022.397, es decir que

- < Contrato 62 Carlos Iván Monroy, suscrito el 4 de mayo de 2011, para ser ejecutado del 11 de mayo de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

El SUIP registra fechas de ejecución del 11 de mayo de 2011 al 17 de mayo de 2011.

- < Contrato 63 Nydia Marlén Sánchez Gutiérrez, suscrito el 6 de mayo de 2011, para ser ejecutado del 9 de mayo de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

El SUIP registra igual éste contrato. Adicionalmente, registra el Contrato 71 Nydia Marlén Sánchez Gutiérrez, suscrito el 7 de enero de 2011, para ser ejecutado del 1 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012, por un monto de \$40 millones, es decir que este contrato está registrado dos veces, uno con el número 63 y otro con el número 71.

- < Contrato 67 Yenny Lorena Bolívar, suscrito el 23 de mayo de 2011, para ser ejecutado del 26 de mayo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 30 de enero de 2012 al 15 de marzo de 2012.

- < Contrato 69 Fedor Pumarejo, suscrito el 1 de junio de 2011, para ser ejecutado del 8 de junio de 2011 al 1 de marzo de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de marzo de 2012 al 15 de abril de 2012.

- < Contrato 73 Martha Milena Boada, suscrito el 9 de junio de 2011, para ser ejecutado del 10 de junio de 2011 al 29 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de marzo de 2012 al 10 de abril de 2012.

- < Contrato 76 Cesar Augusto Valencia, suscrito el 30 de junio de 2011, para ser ejecutado del 7 de julio de 2011 al 30 de marzo de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 al 30 de marzo de 2012.

- < Contrato 82 Neyla Luz Baleta, suscrito el 19 de julio de 2011, para ser ejecutado del 21 de julio de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

El SUIP registra el anterior contrato igual. Adicionalmente, registra el Contrato GSA-82, a nombre de la misma persona, por el mismo valor y fechas, es decir que el contrato 82 está registrado dos veces.

- < Contrato 85 Victoria Eugenia Yances, suscrito el 28 de julio de 2011, para ser ejecutado del 29 de julio de 2011 al 15 de marzo de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de enero de 2012 al 15 de marzo de 2012.

- < Contrato 86 Andrés Sarmiento, suscrito el 28 de julio de 2011, para ser ejecutado del 1 de agosto de 2011 al 15 de marzo de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de enero de 2012 al 15 de marzo de 2012.

- < Contrato 94 Lina María Urueña, suscrito el 29 de agosto de 2011, para ser ejecutado del 31 de agosto de 2011 al 29 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 23 de febrero de 2012 al 22 de abril de 2012.

- < Contrato 100 Julián David Sterling, suscrito el 15 de septiembre de 2011, para ser ejecutado del 16 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.

El SUIP registra fechas de ejecución del 1 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012.

- < Contrato 117 Tatiana Castillo Moreno, suscrito el 1 de diciembre de 2011, para ser ejecutado del 12 al 30 de diciembre de 2011.

En el SUIP no está registrado el anterior contrato.

Observación

El MME, en cumplimiento de las Circulares Conjuntas 005 y 07⁵¹ de 2011, registró en el SUIP, 94 de los 93 contratos de prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2011, de los cuales 19 presentan inconsistencias, es decir el 20% (19 de los 93 contratos), lo cual probablemente, conlleva a desviación en la formulación de la política pública en materia de empleo.

Acción Implementada. Durante la mesa de trabajo adelantada el 27 de abril de 2012, la Subdirección de Talento Humano (Ivonne Ruíz) ajustó en el SUIP, las fecha de los contratos GSA69, GSA-73, GSA-763, GSA85, GSA-86, GSA-94, GSA-100-2011.

Oportunidad de Mejoramiento

El MME, en cumplimiento de las Circulares Conjuntas 005 y 07⁵² de 2011 debió registrar en el SUIP, hasta el 27 de enero de 2012, los 93 contratos de prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2011, con el fin de prevenir el riesgo que la información reportada no sea oportuna, consistente y confiable para la formulación de políticas pública en materia de empleo.

Valoración del Riesgo de Registro en el SUIP

Que la información reportada por el MME en el SUIP, en relación con los contratos de prestación de servicios suscritos durante el año 2011, no fue oportuna, veraz y confiable para la formulación de la política pública en materia de empleo, en virtud de las Circulares conjuntas 005 y 07⁵³ de 2011.

⁵¹ Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

⁵² Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

⁵³ Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

Control de Registro en el SUIP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debió revisar, antes de la fecha límite⁵⁴, el cumplimiento de las directrices dadas mediante las Circulares Conjuntas 05 y 07 de 2011, en relación con el registro en el SUIP de los contratos de prestación de servicios suscritos durante el año 2011.

Análisis del Riesgo y del Control

De conformidad con el análisis efectuado, la OCI determinó que el control establecido para cumplir las normas sobre la actualización de la información relacionada con los contratos de prestación de servicios⁵⁵ en el SUIP, es **Ineficiente**, ya que se materializó el riesgo, registrado de manera inconsistente la información de los mismos, ubicando el riesgo en un nivel **Alto**.

Lo anterior, permite establecer que la gestión del responsable de registrar en el SUIP los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME, durante la vigencia 2011, **no fue efectiva**.

7.4.2 Registros en el SIGEP

La Subdirección de Talento Humano, respecto de la cantidad de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos por este Ministerio, informó:

- ✚ Durante la vigencia 2011, 93 contratos suscritos
- ✚ De enero a marzo de 2012, 46 contratos suscritos

Programación contratos 2012, la verificación realizada⁵⁶ por la Oficina de Control Interno en la página del SIGEP, del registro de los contratos programados para suscribir por el MME, durante la vigencia 2012, se incluye a continuación:

⁵⁴ 27 de enero de 2012.

⁵⁵ Suscritos por el MME durante la vigencia 2011.

⁵⁶ El 16 de abril de 2012.

Monitoreo Reporte de Planta de Personal y Contratos de Prestación de Servicios

Circular 005 y 006 de 2011

El informe que se relaciona a continuación pretende dar un avance en tiempo real del ingreso de la información al aplicativo diseñado para el cargue de datos relacionados con la planta de personal y los contratos de prestación de servicios de las instituciones del orden nacional y territorial.

Para el efecto, la distribución de la información responde a los siguientes criterios: Orden: Relacionado con la característica de si la institución es del orden nacional o territorial. No. de Personas Autorizadas: Relaciona el número de personas que las instituciones han autorizado para ingresar la información con base en la contraseña y usuario remitida por el DAFP. En Ejecución: Establece el número de instituciones que a la fecha están cargando la información tanto de planta de personal como de contratos de prestación de servicios. Reportado: Establece el número de instituciones que a la fecha ya han cargado toda la información solicitada tanto de planta de personal como de contratos de prestación de servicios.

Orden	No. Personas Autorizadas	En Ejecución			Reportado		
		Planta	Contratos 2011	Proyección 2012	Planta	Contratos 2011	Proyección 2012
Nacional	187	42	3	29	99	134	126
Territorial	2093	430	330	237	1499	1391	1180
Totales	2.280	472	333	266	1.598	1.525	1.306

A continuación se relaciona el estado del ingreso de la información sobre planta de personal y contratos de prestación de servicios que han sido cargados en el aplicativo por parte de las instituciones.

ID Instituci...	Nombre Institución	Usuario Responsable	Orden	En Ejecución			Reportado		
				Planta	Cont...	Proyecci...	Planta	Contrato...	Proyección 2012
0002	MINISTERIO DE RELACIONES EXTE...	DANIEL ORLANDO CAÑAS ANG...	Nacional	1237	0	0	0	197	210
0004	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDI...	ALFORD EDUARDO PEDRAZA V...	Nacional	0	0	0	0	222	174
0005	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ASTRID TORCOROMA ROJAS S...	Nacional	0	0	0	0	6376	210
0006	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y D...	MIRYAM JANETH CARREÑO HUE...	Nacional	0	0	0	223	169	163
0009	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	RUTH ESTELA JIMÉNEZ FAJARDO	Nacional	0	0	0	215	92	0
0011	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIO...	FARID BARRERA MOLINA	Nacional	566	0	210	0	187	0
0012	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE L...	KAREN NATALIA URIBE MEJA	Nacional	0	0	0	240	0	1
0013	MINISTERIO DE TRANSPORTE	OMAR RAUL CALDERON	Nacional	0	0	0	0	107	99
0015	MINISTERIO DE AMBIENTE VIEND...	MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO	Nacional	0	0	0	0	551	0
Totales (187 registros):				19.903	210	4.012	67.992	62.413	108.981

La anterior imagen muestra que el Ministerio de Minas y Energía reportó en el SIGEP 215 funcionarios en Planta, 92 contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2011 y la proyección de contratos de prestación de servicios a suscribir durante la vigencia 2012, fue de cero, es decir no reportó.

Observación

El MME no registró en el SIGEP, antes del 27 de enero de 2012, los contratos de prestación de servicios que tenía programados suscribir durante la vigencia 2012, en cumplimiento de las Circulares Conjuntas 005 y 07⁵⁷ de 2011, lo cual influye en la

⁵⁷ Emanadas del Ministerio de Trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el 23 de noviembre y el 15 de diciembre, respectivamente.

materialización del riesgo de ser reportado a los órganos de control, toda vez que dicha información fue requerida para formular la política pública en materia de empleo.

Oportunidad de Mejoramiento

El MME, debió registrar en el SIGEP, hasta el 27 de enero de 2012, la información relativa a los contratos de prestación de servicios que tenía programados suscribir durante la vigencia 2012, con el fin de prevenir el riesgo de ser reportado a los órganos de control⁵⁸, tal como lo anunció la Circular Conjunta 07 del 15 de diciembre de 2011, emanada del Ministerio de Trabajo y del DAFP.

Valoración del Riesgo de Registro en el SIGEP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debió revisar el cumplimiento de las Circular Conjunta 005 y 07 de 2011, para prevenir el riesgo de ser reportado a los órganos de control⁵⁹, por no registrar en el SIGEP, la información solicitada⁶⁰, cuyo plazo venció el 27 de enero de 2012.

Control de Registro en el SIGEP

La OCI considera que la Subdirección de Talento Humano debió revisar el cumplimiento de la normatividad vigente, en relación con el registro en el SIGEP de los contratos de prestación de servicios que el MME tenía programados suscribir durante la vigencia 2012.

Análisis del Riesgo y del Control

De conformidad con el análisis efectuado, la OCI determinó que el control establecido para cumplir las normas sobre registro de contratos de prestación de servicios en el SIGEP, es **Ineficiente**, ya que se materializó el riesgo de NO reportar los contratos de prestación de servicios que el MME tenía programado suscribir durante la vigencia 2012, ubicando el riesgo en un nivel **Alto**.

Lo anterior, permite establecer que la gestión del responsable de registrar en el SIGEP los contratos de prestación de servicios que el MME tenía programados suscribir durante la vigencia 2012, **no fue efectiva**.

7.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS – REGISTRO INFORMACIÓN EN EL SUIP Y/O SIGEP

Con el fin de poner en contexto la importancia que para las entidades representa la Gestión del Riesgo Empresarial, se incluye el pronunciamiento que sobre el mencionado tema realizó el Instituto Internacional de Auditores Internos:

⁵⁸ “Toda vez que la información se requiere para la formulación de la política pública en materia de empleo, los responsables que no la reporten dentro del plazo fijado serán reportados a los órganos de control”.

⁵⁹ Según Circular Conjunta 07 del 15 de diciembre de 2011.

⁶⁰ Reportar en el SIGEP los contratos programados para suscribir durante la vigencia 2012.

“El rol fundamental de la auditoría interna respecto de la Gestión del Riesgo Empresarial [Enterprise Risk Management - ERM, según sus siglas en inglés] es proveer aseguramiento objetivo a la junta sobre la efectividad de las actividades de ERM en una organización, para ayudar a asegurar que los riesgos claves de negocio están siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esta siendo operado efectivamente”.

El objetivo establecido en el “Proceso de Gestión de Talento Humano es: Planear, organizar, ejecutar y controlar las acciones tendientes a promover el desarrollo integral del Talento Humano para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Gestión del Talento Humano”.

El proceso de Gestión de Talento Humano, tiene los siguientes procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad:

- [P01 - Formulación y Ejecución del Plan de Capacitación](#)
- [P02 - Formulación y Ejecución del Plan de Bienestar](#)
- [P03 - Formulación y Ejecución del Plan de Salud Ocupacional](#)
- [P04 - Liquidación de Nomina y Seguridad Social](#)
- [P05 - Evaluación de Desempeño](#)
- [P06 - Ajuste al Manual de Funciones y Competencias Laborales](#)
- [P07- Contratación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión](#)
- [P08 - Retiro de Empleados](#)
- [P09 - Vinculación de Empleados](#)
- [P10 - Cuotas Partes Pensionales](#)
- [P11 - Expedición de Certificados para Trámite de Pensión](#)

En los anteriores procedimientos no está incluida la actividad de registrar en el SUIP y/o SIGEP las novedades de la planta de personal y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como está establecido en los Decreto 1145 de 2004 y 2842 de 2010.

Los riesgos descritos en el “Proceso de Gestión de Talento Humano”, publicados en Intraminas, con seguimiento al cuatro trimestre de 2011⁶¹, son:

No.	Actividad del ciclo del proceso	Identificación del Riesgo	Descripción del Riesgo	Agente Generador	Efecto - Consecuencia
1	Implementación de Plan de Salud Ocupacional	Inoperancia del COPASO	No se llevan a cabo las actividades programadas para el desarrollo eficiente del COPASO	Comités	Incumplimiento de la normatividad de salud ocupacional
2	Ejecutar plan de capacitación en Inducción y Reinducción	No ejecutar el programa de capacitación de inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y reinducción de manera oportuna	Oportunidad en la Inducción y Reinducción	Personas	Desconocimiento de las actividades que realizan las dependencias del Ministerio
3	Aplicación de la evaluación del desempeño	Incumplimiento en el desarrollo de la evaluación del desempeño	Cuando las dependencias no envían oportunamente la evaluación de desempeño, no se puede consolidar la información y no se puede determinar quienes cumplieron con sus objetivos	Personas	Incumplimiento legal. No se lleva a cabo el programa de incentivos

⁶¹ Según verificación realizada por la OCI el 2 de mayo de 2012.

La actividad de registrar en el SUIP y/o SIGEP las novedades de personal y los contratos de prestación de servicios, de apoyo a la gestión del MME, en cumplimiento⁶² de la responsabilidad⁶³ establecida al señor Ministro, carece de tipificación de riesgos en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Talento Humano, entre los que son viables identificar:

- El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal o contratos de prestación de servicios, no registre en el SUIP y/o SIGEP los correspondientes a cada mes dentro del término establecido.
- El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal y contratos de prestación de servicios en el SUIP y/o SIGEP, lo haga de manera inconsistente ó poco confiable.
- La Subdirección de Talento Humano, no tenga previsto que para esta actividad debe entrenar a dos o tres funcionarios, con el fin de asegurar la continuidad del cumplimiento⁶⁴, en los casos de ausencias temporales o definitivas de quien habitualmente desempeña la función.

Observación:

La Subdirección de Talento Humano, no tiene identificados en su Mapa de Riesgos, situaciones relacionadas con el registro en el SUIP y/o SIGEP, de las novedades del personal a su servicio, que conduzcan a la prevención de la materialización de riesgos, entre los que se pueden citar: [1] El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal o contratos de prestación de servicios, no registre en el SUIP y/o SIGEP los correspondientes a cada mes dentro del término establecido [2] El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal y contratos de prestación de servicios en el SUIP y/o SIGEP, lo haga de manera inconsistente ó poco confiable. [3] La Subdirección de Talento Humano, no tenga previsto que para esta actividad debe entrenar a dos o tres funcionarios, con el fin de asegurar la continuidad del cumplimiento⁶⁵, en los casos de ausencias temporales o definitivas de quien habitualmente desempeña la función.

Oportunidad de Mejoramiento

La Subdirección de Talento Humano debe analizar y considerar incluir en el Mapa de Riesgos, situaciones relacionadas con el registro en el SUIP y/o SIGEP, de las novedades del personal a su servicio, conducentes a la prevención de la materialización de riesgos, entre los que se pueden citar: [1] El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal o contratos de prestación de servicios, no registre en el SUIP y/o SIGEP los correspondientes a cada mes dentro del término establecido [2] El funcionario encargado de registrar la información de las novedades de personal y contratos de prestación de servicios en el SUIP y/o SIGEP, lo haga de manera inconsistente ó poco confiable. [3] La Subdirección de Talento Humano, no tenga previsto que para esta actividad debe entrenar a dos o tres funcionarios, con el fin de asegurar la

⁶² Del Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010

⁶³ “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable”.

⁶⁴ De la obligación de registrar en el SUIP y/o SIGEP la información de las novedades del personal a su servicio.

⁶⁵ De la obligación de registrar en el SUIP y/o SIGEP la información de las novedades del personal a su servicio.

continuidad del cumplimiento⁶⁶, en los casos de ausencias temporales o definitivas de quien habitualmente desempeña la función.

7.6 INFORME TRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO EN EL SUIP

Al Jefe de la Oficina de Control Interno⁶⁷, le asiste el deber de reportar trimestralmente al Departamento Administrativo de la Función Pública⁶⁸, la información registradas por el Ministerio de Minas y Energía en el SUIP, relacionada con: [1] Total empedados, [2] Total provistos, [3] Total vacantes, [4] Provisionales en vacaciones definitiva, [5] Encargos en vacante definitiva, [6] Contratos vigentes y [7] Valor de contratos.

Los registros realizados en el SUIP, por el MME, de las novedades de personal y contratos de prestación de servicios al 30 de abril de 2012, es el siguiente:

Código	Total Empleados	Total Provisitos	Total Vacantes	Provisionales en Vacante Definitiva	Encargo en Vacante Definitiva	*Contratos Vigentes	*Valor Contratos
9	308	196	112	20	15	9	328.766.508

La Subdirección de Talento Humano⁶⁹, reportó la siguiente información:

30 de marzo de 2012		
Número de Empleos	Empleos Provisitos	Empleos vacantes
311	200	111

Las diferencias presentadas⁷⁰ obedecen al proceso de restructuración que actualmente adelanta este Ministerio⁷¹.

La observación, oportunidad de mejoramiento, valoración del riesgo, control del registro en el SUIP y Análisis del riesgo y control, corresponden a los incluidos en el punto “7.3 Planta de Personal”, de este informe.

⁶⁶ De la obligación de registrar en el SUIP y/o SIGEP la información de las novedades del personal a su servicio.

⁶⁷ en cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 3246 de 2007

⁶⁸ mediante el Sistema Único de Información de Personal – SUIP

⁶⁹ El 17 de abril de 2012.

⁷⁰ En el total de empleos 3, en los empleos provistos 4 y en los empleos vacantes 1.

⁷¹ Según lo manifestó la Subdirección de Talento Humana, en mesa de trabajo del 27 de abril de 2012.

8. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el Seguimiento, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

Ítem	VARIABLE ANALIZADA	CONTROL	VALORACIÓN DEL RIESGO MATERIALIZACIÓN	GESTIÓN
1	Contratos de Prestación de Servicios	No valorado	No valorado	No valorada
2	Planta de Personal	No valorado	No valorado	No valorada
3	Novedades de Personal	No valorado	No valorado	No valorada
4	Circulares Conjuntas 005 y 007 de 2011			
	Registro SUIP -Empleados de Planta	Eficiente	Bajo	Efectiva
	Registro SUIP-Contratos de Prestación de Servicios suscritos durante el año 2011	Ineficiente	Alto	No Efectiva
	Registro SIGEP -Contratos Prestación de servicios programados para suscribir en 2012	Ineficiente	Alto	No Efectiva
5	Informe I-Trimestre en SUIP	No valorado	No valorado	No valorada

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

DORA SERRANO SÁNCHEZ
Profesional Oficina de Control Interno

9. Anexo – INFORME EN EL SUIP PRIMER TRIMESTRE de 2012

INFORME TRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO

Como jefe de Control Interno de la institución MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, declaro que se han realizado acciones de seguimiento por parte de esta oficina en aplicación de las técnicas y metodologías utilizadas para el análisis de información y la implementación de otras herramientas propias del control interno que permiten conceptuar respecto de la calidad de la información reportada, por lo cual informo que a la fecha 30/04/2012 la oportunidad del registro de la información en el SUIP, así como el buen nivel de calidad de información que reposa en el mismo, acorde con el proceso de evaluación selectivo y discrecional empleado.

Durante el primer trimestre del año 2012 se revisó la información de

Módulos Informados

Novedades de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Hojas de Vida Educación Superior	<input type="checkbox"/>
Hoja de Vida Básica	<input type="checkbox"/>
Hoja de Vida Experiencia Laboral	<input type="checkbox"/>
Hoja de Vida Idiomas	<input type="checkbox"/>
Contratos	<input type="checkbox"/>
Revisión de la planta de personal	<input type="checkbox"/>

Código	Total Empleados	Total Provistos	Total Vacantes	Provisionales en Vacante Definitiva	Encargo en Vacante Definitiva	*Contratos Vigentes	*Valor Contratos
9	308	196	112	20	15	9	328.766.508

FIRMA

 INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Cedula de ciudadanía No. 34989487
 Email: icespinosa@minminas.gov.co
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA